

***Resolución Conjunta para el Pago del “Bono de Participación Upside” del Año Fiscal 2022 y la Reposición de la Asignación para el “Instrumento de Valor Contingente del Impuesto sobre las Ventas y el Uso y del Impuesto sobre el Ron” del Año Fiscal 2023***

Resolución Conjunta Núm. 63 de 15 de Noviembre de 2022

Para incluir como parte del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2023 una asignación presupuestaria de quinientos cincuenta y seis millones, ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y seis dólares (\$556,150,956), mediante la asignación de fondos del Tesoro del Estado, provenientes de recaudos excedentes del Año Fiscal 2022, para el pago del Bono de Participación *Upside* (“*Upside Participation Bonus*”) del Año Fiscal 2022 y la reposición de la asignación para el Instrumento de Valor Contingente del Impuesto sobre las Ventas y el Uso y del Impuesto sobre el Ron (“*Sales and Use Tax and Rum Tax Contingent Value Instrument*”) del Año Fiscal 2023.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 18 de enero de 2022, el Tribunal de Título III confirmó el Plan de Ajuste (“PDA”), para reestructurar la deuda del Estado Libre Asociado, los Sistemas de Retiro de los Empleados y la Autoridad de Edificios Públicos y las Modificaciones Cualificadas bajo el Título VI de PROMESA para reestructurar las deudas de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones (“CCDA”) y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (en conjunto, las “Modificaciones Cualificadas”). Luego, el 20 de enero de 2022, dicho Tribunal aprobó las Modificaciones Cualificadas, concluyendo oficialmente la reestructuración de la deuda del Gobierno de Puerto Rico y aquellas entidades gubernamentales que están sujetas al PDA y Modificaciones Cualificadas y sentando las bases para un futuro de estabilidad económica.

De conformidad con los términos del PDA, se asignan fondos a Asignaciones bajo la Custodia del Departamento de Hacienda por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco millones de dólares (\$475.000.000) para el pago de un Bono de Participación *Upside* (“*Upside Participation Bonus*”) para el Año Fiscal 2022 y ochenta y un millones ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y seis dólares (\$81,150,956) para reponer la asignación del Año Fiscal 2023 para los Instrumentos de Valor Contingente del Impuesto sobre Ventas y Uso y el Impuesto sobre el Ron (“*Sales and Use Tax and Rum Tax Contingent Value Instruments*”).

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

### **Sección 1. —**

Se añade una nueva asignación por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco millones de dólares (\$475,000,000) a la partida de Asignaciones bajo la Custodia del Departamento de Hacienda en el Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2023, a saber, “Bono de Participación Upside” (“*Upside Participation Bonus*”). Una cantidad de hasta cuatrocientos setenta y cinco millones de dólares (\$475,000,000) se pagará a los empleados gubernamentales de acuerdo con el PDA. El monto incluye los impuestos a ser contribuidos por parte del empleador. Dicha nueva asignación se financiará mediante la asignación de fondos del Tesoro del Estado, provenientes de recaudos excedentes del Año Fiscal 2022.

### **Sección 2. —**

Se incluye como parte del Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2023 una asignación de setenta y nueve millones quinientos sesenta mil ochocientos veinticinco dólares (\$79,560,825) para la reposición de la asignación “[p]ara el pago del Instrumento de Valor Contingente del Impuestos sobre Ventas y Uso” (“*Sales and Use Tax Contingent Value Instrument*”) Bajo la Custodia del Departamento de Hacienda en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2023. La reposición se financiará mediante la asignación de fondos del Tesoro del Estado, provenientes de recaudos excedentes del Año Fiscal 2022.

### **Sección 3. —**

Se incluye como parte del Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2023 una asignación de un millón quinientos noventa mil ciento treinta y un dólares (\$1,590,131) para la reposición de la asignación “[p]ara el pago del Instrumento de Valor Contingente del Ron” (“*Rum Tax Contingent Value Instrument*”) Bajo la Custodia del Departamento de Hacienda en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2023. La reposición se financiará mediante la asignación de fondos del Tesoro del Estado, provenientes de recaudos excedentes del Año Fiscal 2022.

### **Sección 4. —**

Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés. Si en la interpretación o aplicación de esta Resolución Conjunta surgiera algún conflicto entre los textos en inglés y español, prevalecerá el texto en inglés.

**Sección 5. —** Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## ***2022 “Upside Participation Bonus” and 2023 “Sales and Use Tax and Rum Tax Contingent Value Instrument” Joint Resolution***

Joint Resolution No. 63 of November 2022

To include as part of the Budget of Expenses of the Government of Puerto Rico for Fiscal Year 2023 a budget appropriation of five hundred and fifty six million one hundred and fifty thousand nine hundred and fifty six dollars (\$556,150,956), by appropriating Fiscal Year 2022 revenue outperformance funds from the State Treasury for the payment of the Upside Participation Bonus for Fiscal Year 2022 and the replenishment of the Fiscal Year 2023 Sales and Use Tax and Rum Tax Contingent Value Instrument appropriation.

*Be It Resolved by the Puerto Rico Legislative Assembly:*

### **Section 1. —**

A new appropriation in the amount of four hundred seventy-five million dollars (\$475,000,000) is hereby added to Appropriations under the Custody of the Treasury in the Budget of Expenses for the Fiscal Year 2023, namely, “Upside Participation Bonus.” An amount up to four hundred seventy-five million dollars (\$475,000,000) will be paid to Government employees in accordance with the POA. The amount is inclusive of employer related taxes. Such new appropriation will be funded by appropriating Fiscal Year 2022 revenue outperformance funds from the State Treasury.

### **Section 2. —**

To include as part of the Budget of Expenses for Fiscal Year 2023 an appropriation of seventy-nine million five hundred and sixty thousand eight hundred and twenty-five dollars (\$79,560,825) for the replenishment of appropriation “[f]or the payment of Sales and Use Taxes Contingent Value Instrument” under the custody of the Treasury in the Fiscal Year 2023 General Fund Budget. The replenishment will be funded by appropriating Fiscal Year 2022 revenue outperformance funds from the State Treasury.

### **Section 3. —**

To include as part of the Budget of Expenses for Fiscal Year 2023 an appropriation of one million five hundred and ninety thousand one hundred and thirty-one dollars (\$1,590,131) for the

replenishment of appropriation “[f]or the payment of Rum Contingent Value Instrument” under the custody of the Treasury in the Fiscal Year 2023 General Fund Budget. The replenishment will be funded by appropriating Fiscal Year 2022 surplus cash from the State Treasury.

**Section 4. —**

This Joint Resolution shall be adopted in both of Puerto Rico’s official languages, Spanish and English. If in the interpretation or application of this Joint Resolution any conflict arises between the English and Spanish texts, the English text shall govern.

**Section 5. —** This Joint Resolution shall take effect immediately after enactment.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

Véase además el Memorando Especial de OGP [ME 014-2022](#) para la implementación del pago de este Bono.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—BONIFICACIONES.